

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Lunes 17 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 8786

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6881 MADRID

EDICTO

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid

ANUNCIA

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 39/2015 de la mercantil REYCOM REDES Y COMUNICACIONES SL con CIF B-80633381, por auto de fecha 10/02/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200008102-1